

INVITACIÓN A OFERTAR No. 11/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCÁNERES PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA-FONDETEC.

| |
|--------------------|
| OFERENTE |
| COMSISTELCO S.A.S. |

De conformidad con el numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS", de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: COMSISTELCO S.A.S.
N.I.T: 830007379-9
REPRESENTANTE LEGAL: ELIBERTO OLIVARES GUZMAN
C.C. No.: 19.194.754

EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme al numeral 3 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN", el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, la siguiente verificación se realiza con la información contenida en el Registro Único de Proponentes así:

| DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA | COMSISTELCO S.A.S. | |
|---|---|--|
| | INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos) | CUMPLE |
| 2.1.1 Criterios de verificación financiera | Índice de liquidez | SI |
| a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,2 | $\frac{11.715.689.567}{4.125.296.022} = 2,84$ | Información consignada en el RUP en los folios 4 y 5 del PDF - 1.6. RUP DICIEMBRE 2024 El índice de liquidez cumple la condición exigida igual o superior al 1,2. |
| b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL $(\text{Pasivo Total})/(\text{Activo Total}) * 100$ | Nivel de endeudamiento $\frac{6.170.711.967}{12.888.846.782} = 0,479 * 100 = 48\%$ | SI Información consignada en el RUP en los folios 4 y 5 del PDF - 1.6. RUP DICIEMBRE 2024 |

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera Piso 15 Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



| | | |
|---|--|--|
| El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70 % | | El nivel de endeudamiento reportado cumple con la condición exigida, inferior o igual al 70%. |
| c. CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i> El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 150% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$ 37.540.036 | Capital de Trabajo $11.715.689.567 - 4.125.296.022 = 7.590.393.545$ | <p style="text-align: center;">SI</p> Información consignada en el RUP en los folios 4 y 5 del PDF - 1.6. RUP DICIEMBRE 2024 El capital de trabajo reportado cumple con la condición exigida, mínima del 150% del Presupuesto asignado para el presente proceso. |
| 3.4 Identificación Tributaria | El oferente COMSISTELCO S.A.S. presenta el Registro Único Tributario -RUT, en la que indica la clasificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto adelantado en la presente invitación, dado que registra los siguientes códigos CIIU: Actividad principal Código 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. Actividad secundaria Código 4321: Instalaciones eléctricas. Otras actividades: Código 4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. | |

Resultado: Una vez verificada la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes presentados por el Oferente y analizada la información, se concluye que la oferta de la empresa **COMSISTELCO S.A.S., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.

Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y técnicos al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.



PONDERACION ECONÓMICA

De acuerdo con el subnumeral 4.1 "**PONDERACIÓN ECONÓMICA**" del numeral 4 "**CRITERIOS DE PONERACIÓN**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN**", se estableció que:

"(...) Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el numeral 23 "Orden de Elegibilidad", del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de asignar el puntaje económico, técnico e incentivos de ponderación según corresponda. (...)"¹.

Frente al particular, es necesario señalar que, si bien es cierto la empresa **COMSISTELCO S.A.S.**, allegó el Anexo No. 5 denominado "**PROPUESTA ECONÓMICA**", no es posible realizar la evaluación económica que permite la ponderación de la oferta, por cuanto la propuesta de la empresa **COMSISTELCO S.A.S.**, no es hábil frente a los criterios jurídicos y técnicos de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, incurriendo con ello en causales de rechazo.

Fecha verificación: 16 de diciembre de 2024

Cordialmente,



JUAN PABLO AMAYA
Evaluador Financiero y Económico



LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA
Evaluador Financiero y Económico

¹ Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, página No. 35.

